

Posicionamiento ante Saharauis Retenidos en Barajas



Francisco José Alonso Rodríguez

Ante la retención de 58 saharauis, que el Ministerio del Interior mantiene retenidos en el Aeropuerto de Bajas desde hace varias semanas, a los que se ha dejado algunos el estatuto de asilo y pretenden expulsarlos al Reino de Marruecos, país que tiene ocupado militarmente su País (el Sahara Occidental).

La Liga Española Pro Derechos Humanos y la Federación Internacional Pro Derechos Humanos-España, queremos mostrar nuestra más firme preocupación, ya que su devolución sería la cárcel como mal menor por solicitar un derecho que les otorga las Naciones Unidas, el derecho de autodeterminación.

Como es bien conocido por el Gobierno y sobre todo por el ministro de Interior, el Sr. Marlasca que, siendo presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dictó un Auto en el caso planteado por la Liga Española Pro Derechos Humanos en el del asesinato por parte del Reino de Marruecos y saharauí-español Baby. Que Marruecos carecía de autoridad para Juzgar por actos en un Territorio que no le pertenece y que está pendiente de Autodeterminación.

El Sáhara Occidental es un territorio no autónomo pendiente de descolonización, siendo España la potencia administradora. Así consta en innumerables resoluciones de la ONU, que exigen un referéndum de autodeterminación de la población saharauí para decidir libremente su independencia.

El Gobierno de España y la comunidad Internacional son conscientes de las graves violaciones de los derechos humanos sufridas por los saharauis que viven en el territorio ocupado militarmente por el Reino de Marruecos. Por todo ello desde la LEPDD y FIPDDHH-España, exigimos al Gobierno Español que garantice los derechos humanos de los saharauis solicitantes de asilo, evitando su entrega a las autoridades marroquíes. Que pondría sin duda en grave riesgo la vida de los mismos. Dicha conducta supondría una violenta colaboración activa con la ocupación de Sáhara Occidental por parte del Reino de Marruecos.

Recordemos al Gobierno de España que ha sido en anteriores ocasiones condenado por TEDH por ejecutar resoluciones de expulsión. Teniendo la obligación de mantener a los demandantes en territorio español durante el examen de sus causas, hasta que la decisión definitiva de expulsión sea por sentencia que adquiera firmeza.